

MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA¹

RESOLUCION NUM. 76
SERIE 2007-2008
(P. de R. Núm. 74, Serie 2007-2008)

APROBADA:

24 DE MARZO DE 2008

RESOLUCIÓN

PARA EXPRESAR EL TESTIMONIO DE FELICITACIÓN Y RECONOCIMIENTO A *SISTER ROSEMARIE GONZÁLEZ*, POR SU INTENSA LABOR SOCIAL Y HUMANITARIA AL FRENTE DEL *HOGAR DEL BUEN PASTOR*; EN OCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL *DÉCIMO QUINTO (15to.) ANIVERSARIO DEL HOGAR*; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: *Sister Rosemarie González*, fue una de las religiosas condecoradas con la Medalla *Pro Ecclesia Et Pontifice*, en reconocimiento a su labor social y humanitaria al servicio de la Iglesia Católica y la comunidad, contribuyendo notablemente a la misión evangelizadora que ésta dirige; una de las más altas distinciones de la Iglesia Católica, hecho que se reafirma en su entrega y vocación de servicio a los desamparados y desposeídos, como fundadora y directora del Hogar para las personas sin techo Del Buen Pastor, cuya labor social ha rendido beneficios sociales para la reunificación y fortalecimiento de la familia en San Juan;

POR CUANTO: Desde los nueve (9) años *Sister Rosemarie González*, tenía la semilla de servir y amar a Dios como religiosa, hecho que se consuma el 15 de julio de 1961, cuando comienza su noviciado en Wilton, Ct con las Hermanas de *Notre Dame*, logrando hacer los votos finales en el 1964, trayectoria que se completa diez años más tarde en Roma, Italia donde culmina el Programa de Preparación Teológica para Personas a cargo de Formación;

¹ Estado Libre Asociado de Puerto Rico

KMP
S.A.C.

POR CUANTO: *Sister Rosemarie González*, regresa a la Isla para hacerse cargo de la Formación, y se convierte en la década de los '80 en la Superiora Regional de las Hermanas de *Notre Dame*, cargo que al expirar, la motiva a brindar su servicio en Bánica, República Dominicana, comunidad muy pobre cerca de la frontera de Haití, donde establece la misión al servicio de los más humildes y abandonados;

POR CUANTO: *Sister Rosemarie González*, regresa posteriormente a la comunidad de Puerta de Tierra y se mantiene como colaboradora en el Colegio San Agustín donde comienza a estudiar las necesidades de la Comunidad de Puerta de Tierra, percatándose que la necesidad más urgente estaba en ayudar a las personas sin techo;

POR CUANTO: Su vocación de servicio humanista encuentra el llamado sonoro en la voz de un niño, que le pide ayudar a las personas sin techo, gesto que entendió como un llamado de Dios para que comenzara un Hogar para brindar servicios a estos ciudadanos, gestión que culminó tras múltiples avatares tiempo después, precisamente en el lugar donde encontró por vez primera al niño;

POR CUANTO: De esta manera, nació bajo su égida el *Hogar Del Buen Pastor*, donde se le brinda albergue a las personas sin techo, procesos de desintoxicación y una oportunidad para reintegrarse a la sociedad, institución que por más de quince (15) años ha establecido la pauta de un trato digno y humanitario para que las personas sin techo reencuentren su sendero productivo en la vida;

POR CUANTO: La Legislatura Municipal de San Juan, así como el gobierno de la Ciudad Capital, reconocen la intensa labor social y humanitaria de *Sister Rosemarie González*, reflejo de su virtud religiosa, compasión hacia los menesterosos e instrumento del Divino Creador para hacer el bien con la acción y con el ejemplo, cuyos evidentes frutos fomentan la paz y convivencia en nuestras comunidades así como el rescate de ciudadanos en desventaja social que reemprenden con nuevo vigor su superación personal;

POR CUANTO: Resulta meritorio que esta Legislatura Municipal reconozca a esta distinguida sanjuanera, como un ejemplo viviente de ayuda al necesitado, y entrega al servicio del prójimo, cualidades que enaltecen la obra social al servicio de las personas sin techo que realiza con humanitario sentido, humildad, sacrificio y nobleza de espíritu en el *Hogar Del Buen Pastor*, durante los pasados quince (15) años.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Expresar el testimonio de admiración y reconocimiento de la Legislatura Municipal de San Juan a *Sister Rosemarie González*, por su intensa labor social y humanitaria al frente del *Hogar Del Buen Pastor*, al servicio de las personas sin techo en ocasión de la celebración del *Décimo Quinto (15to.) Aniversario* de la fundación de la entidad.

Sección 2da.: Felicitar a *Sister Rosemarie González*, por ser modelo de valores morales, espirituales y sociales, así como por haber mostrado su compasión, dedicación y

G.M.F.
D.S.C.

compromiso hacia el prójimo, cualidades que promueven una mejor convivencia entre todos los sectores sociales de la comunidad capitalina.

Sección 3ra.: Copia de esta Resolución será entregada a *Sister Rosemarie González*, por la Legislatura Municipal de San Juan.

Sección 4ta.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.


Paulita Pagán Crespo
Presidenta Interina

YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 74, Serie 2007-2008, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 24 de marzo de 2008, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Sara de la Vega Ramos, Linda A. Gregory Santiago, Paulita Pagán Crespo, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlinger Bonilla, José A. Dumas Febres, Roberto Fuentes Maldonado, Diego G. García Cruz, Angel L. González Esperón, Rafael R. Luzardo Mejías, Ramón Miranda Marzán, Rubén A. Parrilla Rodríguez y la Presidenta, señora Elba A. Vallés Pérez; constando haber estado ausente el señor S. Rafael Hernández Trujillo y debidamente excusados la señora Dinary Camacho Sierra y el señor Manuel E. Mena Berdecía.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 25 de marzo de 2008.


Carmen M. Quiñones
Secretaria
Legislatura Municipal de San Juan